## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN



Código: NC-NA-P05-I02-F02 Versión: 01 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 1649

Por la cual se ingresa al escalafón a un (a) docente

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales y,

## CONSIDERANDO

Que las modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en el que el Comité Interno de la Asignación y reconocimiento de puntaje o el órgano que haga sus veces en cada una de las Universidades, expida el acto formal de reconocimiento de los puntos salariales asignados en el marco del Decreto 1279 de 2002,

Que el (la) docente YIMY HERRERA MARTINEZ, quien presta sus servicios desde el 01 de febrero de 2005, en calidad de docente de Tiempo Completo, Primer Nombramiento, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias, Escuela de Biología, solicita el ingreso al escalafón docente, luego de cumplir con lo establecido en el artículo 31 del Acuerdo No. 021 de 1993 (Estatuto del profesor Universitario),

Que el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje en sesión del 6 de marzo de 2005, mediante acta No. 05, determinó ingresar al escalafón al docente YIMY HERRERA MARTÍNEZ,

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. INGRESAR al escalafón docente a partir del 6 de marzo de 2006 al (la) docente YIMY HERRERA MARTÍNEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.79049396, en la categoría de ASISTENTE de Tiempo Completo, adscrito (a) a la Vicerrectoría Académica, para prestar sus servicios en la Facultad de Ciencias, Escuela de Biología. Teniendo en cuenta el valor del punto en \$7.676, su salario y puntaje es:

SALARIO	PUNTAJE
\$2272096	296

ARTICULO SEGUNDO. El presente ingreso se hará efectivo previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde la fecha anotada en el artículo primero.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a

munt

n 6 JUN 2006

AUGUSTO SALAMANCA ROA

ESAU RICARDO PAEZ GUZMAN

Vicerrector Académico

www.uptc.edu.co